

Sesion 48.^a ordinaria en 16 de Agosto. de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aceptan varias renunciaciones de algunos señores Diputados en las comisiones permanentes especiales, i se designa a los que deben integrarlas.— El señor Orrego (Presidente) esplica por qué no se ha dado curso a una presentacion para pedir sesiones especiales.—A indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, se discute i se aprueba un proyecto de lei que concede permiso a algunos marinos chilenos para servir a las órdenes del Gobierno del Ecuador.—Se aprueba en jeneral el proyecto que reorganiza la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno, i queda para la sesion próxima la discusion particular.—Se aprueba una indicacion formulada en la sesion anterior por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas para eximir de Comision un proyecto que autoriza las espropiaciones necesarias para el ferrocarril de San Bernardo al Volcan.—El señor Letelier hace indicacion para que se exima de Comision una solicitud de las monjas del Buen Pastor de Talca para que se les permita conservar la posesion de ciertos bienes raices.—El señor Ruiz Valledor hace indicacion para que los lunes i miércoles, de dos a siete de la tarde, i todos los dias, de nueve i media a doce de la noche, se celebren sesiones especiales hasta terminar la discusion del proyecto que crea el Obispado de Temuco.—El señor Concha don Malaquías modifica esa indicacion en el sentido de que en las sesiones de los lunes i miércoles se discuta de preferencia el proyecto que aumenta en cuarenta por ciento los sueldos de los preceptores.—El señor Correa Bravo recomienda para la tabla de primera hora el proyecto que aprue-

ba un contrato celebrado por el Gobierno con la Empresa Colonizadora de Ricci Hnos. i C.^a—Contesta el señor Orrego (Presidente).—El señor Rivas Ramírez hace indicacion, que es aprobada, para que pase, de la Comision de Obras Públicas a la de Industria, el proyecto que aprueba el contrato para sustituir por eléctrica la traccion a vapor en la Segunda Seccion de los Ferrocarriles del Estado.—El señor Concha don Malaquías formula algunas observaciones acerca de lo ocurrido con motivo del reparto de medallas a los estudiantes de medicina, i acerca de la mocion que Su Señoría ha presentado para crear en Concepcion una Universidad Nacional.—El mismo señor Concha don Malaquías usa de la palabra con motivo de ciertos decretos dictados por el Ministerio de Industria acerca de subvenciones a escuelas profesionales i acerca de un reglamento para las escuelas industriales del Estado.—El mismo señor Concha don Malaquías, aduce algunas consideraciones relacionadas con el servicio de los ferrocarriles.—El señor Barros Errázuriz hace presente algunas necesidades de las poblaciones a que sirve la estacion de Monte Aguila del ferrocarril trasandino por Antuco.—El señor Irarrázaval Zañartu hace algunas observaciones acerca del decreto de suspension del archivero del Ministerio de Hacienda, que se ha presentado a la justicia haciendo valer documentos del archivo del mismo Ministerio.—Usan de la palabra el señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) i el señor Concha don Malaquías.—Terminada la primera hora, se aprueban las indicaciones del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, del señor Letelier i del señor Ruiz Valledor.—Se desecha la modificacion propuesta por el

ñor Concha don Malaquías a la indicacion del señor Ruiz Valledor.—Se suspende la sesion, i no continúa a segunda hora por falta de número.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relacionados con los datos sobre colonizacion que ha pedido el señor Rodríguez don Anibal.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con que remite los antecedentes pedidos por el señor Pinto Agüero acerca del puente Maule en Banco de Arena i las conclusiones a que ha podido arribar el ingeniero señor Quezada respecto de las obras del puerto de Constitucion.

Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con que remite diversos datos pedidos por los señores Arellano, Concha don Malaquías i Pinto Agüero, sobre el servicio de los Ferrocarriles del Estado.

Oficio del Senado con que remite un proyecto de lei que concede permiso a algunos marinos para servir a las órdenes del Gobierno del Ecuador.

Oficio del Senado con que remite un proyecto de lei que autoriza las espropiaciones necesarias para los ferrocarriles de Inca a Copiapó i Rayado a los Vilos i para el túnel de la Gurupa.

Oficio del Senado con que remite un proyecto de lei que concede un suplemento de sesenta mil pesos para compra de materiales i otros gastos para los telégrafos del Estado.

Informe de la Comision de Gobierno i Colonizacion sobre la mocion del señor Díaz Besoain para suprimir la disposicion de la lei municipal que esceptúa del impuesto de haberes los inmuebles de ménos de dos mil pesos.

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores sobre el proyecto del Senado que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Mocion del señor Concha don Malaquías, para crear en Concepcion una Universidad del Estado.

Peticiones para sesiones especiales.

Telegrama dirigido al Presidente de la Cámara por varios negociantes en madera, sobre la falta de carros para el transporte de este artículo.

Telegrama del señor Huidobro, en que renuncia el cargo de miembro de la Comision Parlamentaria encargada de presenciar las elecciones complementarias de Tocopilla.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 47.^a ordinaria en 10 de agosto de 1906.—Presidencia de los señores Concha don Juan Enrique i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Izquierdo, Luis
Arellano, Roberto	Leiva, José Roman
Astorquiza, Octavio	Leon Silva, Samuel
Bambach, Samuel	Lyon P., Arturo
Barros E., Alfredo	Matte, Jorje
Besa, José Víctor	Montenegro, Pedro N.
Campillo, Luis E.	Ovalle, Abraham
Campino, Carlos	Pereira, Guillermo
Concha, Francisco J.	Pinto A., Guillermo
Concha, Malaquías	Pleiteado, F. de P.
Corbalan M., Ramon	Richard F., Enrique
Correa B., Agustin	Rivera, Guillermo
Correa, F., Javier	Rodríguez, Anibal
Cox M., Ricardo	Ruiz V., Eduardo
Cruz Díaz, Anibal	Salas L., Manuel
Díaz B., Joaquin	Sánchez, Roberto
Echavarría, Guillermo	Suárez Mujica, E.
Errázuriz, Benjamin	Subercaseaux Pérez, A.
Espinosa J., Manuel	Urzúa, Darío
Eyzaguirre, Javier	Valdivieso Blanco, J.
Fernández, Belfor	Veas, Bonifacio
Flores, Marcial	Vial Carvallo, Daniel
Freire, Fernando	Villegas, Enrique
Gómez G., Agustin	Zañartu, Enrique
Guerra, Jorje	los señores Ministros
Gutiérrez, J. Ramon	de Hacienda i de Jus-
Huneeus, Alejandro	ticia e Instruccion Pú-
Huneeus, Antonio	blica i el Secretario.
Izquierdo Várgas, F.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la minoría de la Comision de Beneficencia i Culto, suscrito por los señores Corbalan, Edwards i Valdivieso Blanco, acerca del proyecto aprobado por el Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para que eleve preces a la Santa Sede a fin de que se erija en la Metrópoli Eclesiástica de Chile i sufragáneo del Arzobispado de Santiago, el Obispado de Imperial, con asiento en la ciudad de Temuco.

Se mandó agregar al informe de mayoría en tabla.

2.º De una nota en la que se comunica que la Comision de Relaciones Exteriores ha procedido a constituirse i ha elegido presidente al señor don Anibal Cruz Díaz.

Se mandó al archivo.

3.º De dos mociones:

Una de varios señores Diputados en la que proponen que se aumenten los sueldos de los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago.

Se mandó a Comision de Hacienda.

I la otra del señor Concha don Malaquías en la que inicia un proyecto de lei por el cual se prohíbe la inmigracion en el pais de individuos de la raza amarilla o mongola i de la raza negra o etiópica.

Se mandó a Comision de Gobierno i Colonizacion.

Se dió cuenta, ademas, de que los señores Alemany i Zañartu don Héctor renunciaban los cargos de miembros de las comisiones de Hacienda i de Gobierno, respectivamente.

Se dieron por aceptadas estas renunciaciones, i el señor Concha don J. Enrique (vice-Presidente) anunció que en una sesion próxima propondria los reemplazantes de ambos señores Diputados.

Se pasó a tratar del proyecto de lei anunciado para los primeros quince minutos de la primera hora, que aprueba el acuerdo de la Municipalidad de Valparaiso por el cual se prorroga, hasta por treinta años, el contrato celebrado con la Compañía de Traccion i Alumbrado Eléctricos para suministrar luz eléctrica a las calles de esa ciudad.

A pedido del señor Concha don Malaquías se puso en discusion jeneral únicamente el referido proyecto.

Usaron de la palabra los señores Alemany i Leon Silva, i quedó el proyecto eliminado de la tabla especial de primera hora i en el lugar que tiene en la tabla ordinaria.

El señor Huneeus don Antonio (Ministro de Relaciones Esteriores) hizo indicacion para que se acuerde preferencia en la órden del día al proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que concede suplementos a los ítem 34 de la partida 5.ª, i 153 de la partida 18 del presupuesto vijente de Relaciones Esteriores, proyecto respecto del cual tiene ya suscrito su informe la Comision respectiva.

El señor Concha don J. Enrique (vice-Presidente) manifestó que, como habia quedado disponible parte del tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, podia considerarse inmediateamente el proyecto a que se refiere la indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores, si hubiera unanimidad para ello.

Sobre este particular se suscitó un breve incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados, i quedó sin efecto la

insinuacion hecha por el señor vice-Presidente por haberse opuesto a ella el señor Correa Bravo, quien pidió, ademas, segunda discusion para la indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Entrando a los incidentes de primera hora, se puso en segunda discusion la indicacion del señor Barros Errázuriz, que quedó para este trámite en la sesion última, para que se acuerde preferencia en la órden del día al proyecto que crea el Obispado de Imperial con asiento en la ciudad de Temuco.

El señor Veas llamó la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia la precaria situacion en que se halla el gremio de jornaleros de Valparaiso, i pidió a Su Señoría que se sirviera adoptar las medidas del caso respecto del servicio de movilizacion de la carga.

El mismo señor Diputado formuló en seguida diversas observaciones acerca de la designacion del personal de la Comision encargada de presenciar las elecciones complementarias que deben verificarse en la agrupacion de Antofagasta, Taltal i Tocopilla, i pidió al señor vice-Presidente que se sirviera manifestar si tenia inconveniente para proponer a Su Señoría como miembro de dicha Comision.

Contestó el señor Concha don J. Enrique (vice-Presidente) que al proponer en la sesion última el personal de la Comision referida, habia tenido en vista únicamente la conveniencia de que formaran parte de ella Diputados de los dos grupos en que se halla dividida la Cámara, pero que no pertenezcan a ninguno de los dos partidos directamente interesados en la eleccion complementaria que dicha Comision debe presenciar; i que considerando que de esta manera se garantiza en forma mas eficaz la imparcialidad de la Comision llamada a ilustrar el criterio de la Cámara, mantenía su propósito i sentía no complacer al señor Diputado, quien, por lo demas, podia particularmente presenciar la eleccion i esponer despues a la Cámara las observaciones que ella le sugiera.

Volvió a usar de la palabra sobre el mismo asunto el señor Veas i terminó haciendo indicacion para que la Cámara acuerde incluir a Su Señoría en la Comision encargada de presenciar las elecciones complementarias que deben verificarse en la agrupacion de Antofagasta, Taltal i Tocopilla.

El señor Concha don Francisco Javier solicitó el asentimiento unánime de la Cámara

para que se destine la primera media hora de la órden del dia a tratar del proyecto sobre reorganizacion del Tribunal de Cuentas, prorrogando por igual plazo la segunda hora de la sesion; i en subsidio hizo indicacion para que se acuerde tratar del referido proyecto durante la primera media hora de la órden del dia de la sesion próxima.

Sobre este particular usó ademas de la palabra el señor Pleiteado.

El señor Izquierdo don Luis manifestó que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 118 del Reglamento, anunciaba una interpelacion al señor Ministro de Hacienda acerca del estado de la Hacienda Pública, i pidió al señor Presidente que se pusiera de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda para fijar el dia en que éste se prestará a responder, i al señor Ministro de Hacienda que se sirviera remitir las minutas a que se refiere el decreto que ordena a la Direccion de Contabilidad no refrendar decretos de gastos imputables a diversas partidas del presupuesto.

El señor Prieto H. (Ministro de Hacienda) contestó que remitiria los datos pedidos por el señor Diputado i que en la sesion siguiente podria responder a su interpelacion.

En virtud de esta declaracion, el señor Concha don J. Enrique (vice-Presidente) anunció que la órden del dia de la sesion de mañana sábado i de las tres sesiones ordinarias de cada semana, debia ser, en conformidad al artículo 119 del Reglamento, la interpelacion anunciada por el señor Izquierdo don Luis.

El señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas) formuló las siguientes indicaciones:

Para que se celebre sesion especial el martes próximo, de tres a seis de la tarde, con el objeto de tratar del proyecto que destina fondos para adquisicion de equipo i construccion de diversas obras en los ferrocarriles del Estado; i

Para que se exima del trámite de Comision el proyecto que autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para el ferrocarril de San Bernardo a San José de Maipo.

El señor Concha don Malaquías pidió segunda discusion para estas indicaciones; i el señor Concha don J. Enrique (vice-Presidente) espuso que no procedia este trámite respecto de la primera de ellas en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento.

El señor Campillo pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que, a la brevedad posible, se reconstruyan los dos puentes sobre el rio Aconagua, el de David García, frente a Los Andes, i el de San Felipe, para los cuales consulta el presupuesto vijente la suma de ciento cincuenta mil pesos.

Se adhirió a esta peticion el señor Freire i contestó el señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas) que en cuanto se terminen los planos i presupuestos de esas obras se pedirán propuestas para su construccion.

El señor Barros E. pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que ordene acelerar las trabajos de construccion del puente sobre el Itata que comunica la estacion de Cholguan con la ciudad de Yungai.

Contestó el señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas) que atenderia con gusto la recomendacion del señor Diputado.

El señor Espinosa Jara pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera ordenar que se adelanten los estudios del ferrocarril de Petorca a Chicolco.

El señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas) contestó que tendria presente los deseos del señor Diputado.

El señor Veas formuló diversas observaciones acerca del proyecto para el cual pidió sesion especial el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que destina fondos para la adquisicion de equipo i construccion de diversas obras en los ferrocarriles del Estado.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

La del señor Barros E., para que se acuerde preferencia en la órden del dia al proyecto que crea el Obispado de Imperial, fué aprobada por treinta i un votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar catorce señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Pleiteado.

Votaron por la afirmativa los señores Alemany, Astorquiza, Barros E., Campillo, Campino, Concha don Francisco Javier, Concha don Juan Enrique, Correa don Francisco Javier, Cox Méndez, Cruz Díaz, Díaz B., Eyzaguirre, Fernández, Flores, Gutiérrez, Huneeus don Alejandro, Izquierdo Várgas, Leon Silva, Lyon, Montenegro, Pereira, Pinto Agüero, Puga Borne, Richard, Rodríguez don Anibal, Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sán-

chez, Subercaseaux Pérez, Urzúa i Vial Carvallo.

Votaron por la negativa los señores Concha don Malaquías, Gómez García, Guerra i Veas.

Se abstuvieron de votar los señores Arellano, Bambach, Besa, Corbalan, Errázuriz, Freire, Huneeus don Antonio, Izquierdo don Luis, Leiva, Matte, Ovalle, Pleiteado, Rivera don Guillermo i Valdivieso Blanco.

La indicacion del señor Veas, para que se le incluya en la Comision Parlamentaria encargada de presenciar las elecciones de Antofagasta, fué desechada por veintiocho votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar seis señores Diputados.

La del señor Concha don Francisco Javier, modificada por acuerdo unánime en el sentido de que el proyecto sobre reorganizacion del Tribunal de Cuentas se discuta en primer lugar en la órden del dia de la primera sesion ordinaria que se celebre despues de la interpelacion pendiente, fué aprobada por treinta i un votos contra doce, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La del señor Ovalle (Ministro de Industria i Obras Públicas) para celebrar el mártes, de tres a seis de la tarde, una sesion especial con el objeto de discutir el proyecto que concede fondos para equipo i otros gastos de los ferrocarriles, se dió por aprobada tácitamente.

La otra indicacion del mismo señor Ministro, para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza las espropiaciones necesarias para el ferrocarril de San Bernardo a San José de Maipo, quedó para segunda discusion, a pedido del señor Concha don Malaquías.

Entrando a la órden del dia, i en conformidad al acuerdo adoptado por la Cámara, a indicacion del señor Barros E., se puso en discusion jeneral el proyecto remitido por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para que eleve preces a la Santa Sede, a fin de que se erija en la Metrópoli Eclesiástica de Chile i sufragáneo del Arzobispado de Santiago, el Obispado de Imperial, con asiento en la ciudad de Temuco.

Usó de la palabra el señor Pleiteado desde las cinco hasta las seis de la tarde, i quedó pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

El señor Concha don J. Enrique (vice-Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minutos de la primera hora de la sesion próxima, el proyecto de lei que

reorganiza la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion:

“Santiago, 10 de agosto de 1906.—La Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, por oficio número 2,216, de fecha 4 del presente mes, dice al infrascrito, en respuesta a la nota de V. E. número 43, de 26 de julio último, que una vez que reuna los diversos antecedentes solicitados por el honorable Diputado, señor Aníbal Rodríguez, se apresurará a enviarlos al Ministerio para su inmediata remision a la Cámara.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Huneeus*“.

2.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 10 de agosto de 1906.—Adjunto tengo el honor de enviar a V. E. los antecedentes solicitados por el señor Diputado don Guillermo Pinto Agüero relacionados con la ejecucion del puente del Maule en Banco de Arena i las conclusiones a que ha podido arribar el ingeniero señor Quezada respecto de las obras de mejoramiento del puerto de Constitucion.

Dios guarde a V. E.—*Abraham A. Ovalle*“.

“Santiago, 14 de agosto de 1906.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. los datos que se han recibido hasta hoi en este Departamento, de los que fueron solicitados por los señores Diputados Pinto Agüero, Concha i Arellano, acerca de los ferrocarriles del Estado.

Dios guarde a V. E.—*Abraham A. Ovalle*“.

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 13 de agosto de 1906.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese permiso para que puedan prestar sus servicios, durante tres años, a las órdenes del Gobierno del Ecuador, al capitán de corbeta don Ruben Mora.

les Feron i al teniente primero don Alberto Chandler Bannen.

Art. 2.º Los oficiales nombrados conservarán sus respectivos puestos en el escalafon de la Marina i se les considerará como al servicio de Chile para los efectos de sus ascensos“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 13 de agosto de 1906.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la via, estaciones i demas dependencias de los ferrocarriles de Inca a Copiapó i Rayado a Los Vilos i del túnel de la Gurupa, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 14 de agosto de 1906.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de sesenta mil pesos al ítem 2,938, de la partida 81 del presupuesto del Interior, destinado a la compra da materiales telegráficos, fletes, construcciones i reparaciones de líneas i pagos de jornales“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

4.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno i Colonizacion:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno i Colonizacion se ha impuesto del proyecto de lei presentado por el señor Diputado don Joaquin Díaz Besoain, que tiene por objeto suprimir el inciso 3.º del artículo 38 de lei de organizacion i abribucion de las mnicipalidades, que exceptúan del pago de la contribucion de haberes los bienes cuyo valor no exceda de dos mil pesos.

La Comision estima que las razones aducidas en el preámbulo del proyecto justifican plenamente la supresion del citado inciso; i, en consecuencia, propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al referido proyecto en los mismos términos en que está redactado.

Sala de la Comision, 10 de agosto de 1906.—*Alejandro Huneeus G. H.*—*Guillermo Echavarría*.—*Arturo Lyon Peña*.—*Guillermo Pinto Agüero*, Diputado de Cauquénés.“

5.º Del siguiente informe de la Comision de Relaciones Exteriores:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores se ha impuesto de los antecedentes del proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede suplementos a los ítem 34 de la partida 5.ª i 153 de la partida 18 del presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los referidos ítem consultan fondos para gastos imprevistos en papel i en oro.

La Comision ha examinado las planillas de inversion de las sumas consultadas con ese objeto i no le han merecido observacion.

Una parte de las cantidades que se conceden como suplemento servirá para pagar gastos ya hechos, atender los que se orijen durante el año i satisfacer necesidades impostergables.

El señor Ministro del ramo ha manifestado en la Comision que la suma de treinta mil cuarenta pesos sesenta i nueve centavos que se concede como suplemento al ítem 153 de la partida 18 es insuficiente i ha propuesto que se eleve en dos mil libras esterlinas mas.

La Comision, en vista de las esplicaciones dadas por el señor Ministro, que justifican el aumento indicado, le ha dado su aceptacion.

En consecuencia, propone a la Honorable Cámara que preste su acuerdo al proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédense los suplementos que se espresan a los ítem del presupuesto de Relaciones Exteriores, indicados a continuacion:

Al ítem 34 de la partida 5.ª, cien mil pesos, entendiéndose que de esta suma podrá deducirse el sueldo de un pro-Secretario para la Comision de Comercio del Ministerio de Re-

laciones Exteriores, a razon de tres mil seiscientos pesos al año.

Al ítem 153 de la partida 18, cincuenta i seis mil setecientos pesos sesenta i nueve centavos, oro de dieciocho peniques."

Sala de la Comision, 9 de agosto de 1906. *Anibal Cruz.—Guillermo Pereira.—J. Ramon Gutiérrez.—Pedro N. Montenegro.*"

Salvando mi opinion respecto del empleo de pro-Secretario de la Comision de Comercio.—*F. de P. Fleiteado.*

6.º De la siguiente mocion:

"Honorable Cámara:

La contralizacion de la enseñanza universitaria es uno de los principales inconvenientes para el progreso intelectual del pais.

Las ciencias no pueden ni deben ser el patrimonio de los habitantes de la capital de la República; es menester llevar a las provincias cierto número de universidades para formar nuevos hogares de civilizacion i de saber.

Monsieur Jules Simon, Ministro de Instruccion Pública de Francia, decia en una circular de 1872: "Es conveniente poseer cierto número de capitales intelectuales en que se encuentren reunidos, al alcance de la juventud, todos los recursos necesarios al completo desenvolvimiento de su espíritu.

Mr. Waddington, decia en 1876: "Es necesario agrupar las facultades, organizar en ciertos puntos del territorio universidades completas que sean los grandes focos de luces en nuestros departamentos."

La existencia, en provincias, de grandes centros intelectuales es una garantía de libertad i de emancipacion democrática.

La democracia quiere que la enseñanza superior se esparza por la Nacion entera; que todos los ciudadanos, en una u otra forma, adquieran conocimientos superiores; que los trabajadores manuales tengan suficiente bienestar i descanso para que puedan vivir la vida intelectual e iniciarse en los grandes métodos de la ciencia.

La Universidad no solo tiene por objeto conferir diplomas de suficiencia profesional; lleva una mision mas noble, contribuyendo al progreso de la ciencia, ya sea por medio de investigaciones, en todos los órdenes del saber i del pensamiento, ya inculcando a los estudiantes el gusto por los conocimientos científicos, por los métodos de investigacion i de creacion: esparciendo, por fin, en el público por medio de la cátedra, el libre o la

revista, los últimos adelantos científicos, cierto ardor intelectual por los descubrimientos de los sabios i de los maestros.

Todas las ciencias se apoyan las unas en las otras: la medicina i las ciencias físicas, químicas i naturales están en relacion estrecha; las letras, la historia, la filosofía i las ciencias jurídicas i sociales forman un conjunto inseparable.

La juventud educada en estos centros, se sentiria penetrada del sentimiento de la unidad de la ciencia, comprenderá que su objetivo no consiste en alcanzar una profesion sino en contribuir a la obra jeneral de la civilizacion.

No saldrán de nuestras facultades, médicos, abogados, injenieros embebidos en el cultivo de su especialidad, sino que llevarán inculcada la idea de que las ciencias particulares valen en cuanto concurren al bien de la humanidad, al esplendor del pais a la vida superior de la conciencia i del espíritu humano. Habrá para la juventud una alma comun que vivifique la Nacion una llama nueva cuyo foco central será la Universidad.

Las provincias no serán ya un lugar de destierro, ni la capital la tierra prometida. Habrá una verdadera descentralizacion de la vida intelectual.

Debemos comenzar, por medio de las universidades rejionales, la obra de descentralizacion que debe emancipar las provincias, pues la ciencia lleva con ella la libertad.

La democracia toma la iniciativa de este movimiento porque todo lo que engrandece i dignifica al hombre disminuye la fuerza de la tiranía i de los privilejios.

El despotismo político i económico nace en desmedro de la personalidad humana; para esclavizar a un pueblo no hai mas que embrutecerlo. Por esto la enseñanza universitaria, así como la secundaria, concurren con la escuela primaria a la libertad política i a la emancipacion social de las clases laboriosas.

Cuando la enseñanza superior esté mejor constituida, cuando se hayan creado nuevos centros de vida intelectual, nacerá tambien una mejor organizacion del trabajo i tendrá el pueblo los medios de participar en los nobles goces intelectuales: del esparcimiento de la ciencia nacerá, como sazonado, fruto, la justicia social.

La existencia de varias universidades del Estado provocará un saludable estímulo por las investigaciones científicas. Nuestra Universidad central ha permanecido fiel a las lucubraciones de la filosofía escolástica; cerrada a los nuevos métodos de la filosofía po-

sitiva i experimental; a ella no penetran ni los grandes progresos de las ciencias naturales, ni el espíritu crítico que se aplica a la política, a la relijion i a las ideas sociales.

La ciencia no puede ser aprisionada en determinadas fórmulas, i las conclusiones de la libre investigación, siempre mudables, no se pueden convertir en dogmas.

El progreso es siempre continuo i la verdad es esencialmente relativa; las nuevas universidades, por la familiaridad intelectual de maestros i alumnos, podrán comunicar los métodos mas profundos i los resultados mas vastos de la ciencia.

La Universidad la compone en primer término la juventud ávida de saber que viene al lado de los maestros a investigar lo justo, lo bello, lo bueno i lo verdadero; los jóvenes estudiantes forman las células del cuerpo social que se llama Universidad, en que, si a los maestros caben las funciones mas augustas de la enseñanza; no son ménos nobles las que desempeñan los alumnos, asimilando conocimientos que han de enriquecer a su turno el espíritu de los futuros propagadores de la ciencia.

Ha sido menester un acontecimiento doloroso, que ha afectado profundamente la dignidad de una juventud abnegada, para que despertara el sentimiento de la solidaridad i reivindicara las prerrogativas del saber i de la igualdad democrática por sobre los privilegios usurpados de la oligarquía, que tan poco respeto sabe guardar a la virtud i al estudio.

El mayor homenaje a esa pleyáde de buenos ciudadanos que abnegaron su vida por salvar las de sus semejantes, será sin duda la creacion de una Universidad que eduque en su seno imitadores de tan nobilísimos sentimientos.

Concepcion posee ya una facultad de leyes i ciencias políticas; su situacion en medio de la rejion austral del país, así como su estensa cultura, la señalan como centro apropiado para establecer una Universidad, que irradie las luces del saber a las provincias que la rodean.

Ni se objete que seria exajerado para nuestro país poseer dos universidades del Estado, puesto que Suiza, con ménos poblacion, reune siete universidades; Alemania, tiene veintidos; Italia, veintiuna; Francia, setenta i cinco facultades i cinco universidades, e Inglaterra setenta i cinco colejos i trece universidades.

Varios países sud-americanos poseen tres o cuatro universidades.

En mérito de estas consideraciones tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Créase una Universidad del Estado en la ciudad de Concepcion en conformidad a la lei de 13 de enero de 1879.

Art. 2.º La Universidad tendrá las siguientes facultades:

- a) Matemáticas i Astronomía;
- b) Física i Química;
- c) Biología i Medicina;
- d) Sociología i Derecho;
- e) Artes útiles i Bellas Artes; i
- f) Filosofía i Letras.

Art. 3.º Autorízase la inversion de cien mil pesos en el cumplimiento de esta lei.“

Malaquías Concha, Diputado por Concepcion i Talcahuano.”

7.º De las siguientes peticiones:

“Señor Presidente:

Haciendo uso de la atribucion que nos confiere el número 10 del artículo 27 del Reglamento, solicitamos de Su Señoría se sirva citar a la Honorable Cámara a sesiones especiales para los días 11, 13, 14, 16, 17 i 18 del presente, de 9½ a 11½ P. M., con el objeto de tratar del proyecto del Ejecutivo referente a la creacion del Obispado de Imperial.

Santiago, 10 de agosto de 1906.—*Enrique Richard F.*—*Alfredo Barros Errázuriz.*—*Guillermo Pereira.*—*Eduardo Ruiz Valledor.*—*Octavio Astorquiza.*—*D. Urzúa.*—*A. Huneeus G. H.*—*Ricardo Cox Méndez.*—*Francisco Izquierdo V.*—*J. Ramon Gutiérrez.*—*Arturo Lyon Peña.*—*Cárlos Campino L.*—*Daniel Vial.*—*Joaquín Díaz B.*—*L. Enrique Campillo.*—*Marcial Flores.*—*A. Subercasaux Pérez.*—*J. Eyzaguirre.*—*Pedro N. Montenegro*”.

“Santiago, 14 de agosto de 1906.—Señor Presidente:

Dígnese V. E. ordenar que se cite a sesion extraordinaria para hoi, de 9 a 12 de la noche, con el objeto de tratar del proyecto que destina fondos para adquisicion de equipo i construccion de diversas obras para los Ferrocarriles del Estado.—*Eduardo Ruiz Valledor.*—*Oscar Viel.*—*Pedro N. Montenegro.*—*Francisco Izquierdo V.*—*Cárlos Campino L.*—*Belfor Fernández.*—*Julio Fuga Borne.*—*J. Ramon Gutiérrez.*—*E. Villegas.*—*Arturo Lyon Peña.*—*Alfredo Barros E.*—*Roberto Sánchez.*—*Joaquín Díaz B.*—*Marcial Flores.*—*Javier Eyzaguirre E.*—*Guillermo Pereira.*—*D. Urzúa*”.

—Ricardo Cox Méndez.—L. Enrique Campillo”.

8.º De los siguientes telegramas:

“Concepcion, 13 de agosto de 1906.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Falta absoluta de carros en esta seccion, significa la muerte del comercio, agricultura e industria. Los que suscriben, negociantes en madera, tienen todo su haber botado en las distintas estaciones de la frontera desde hace mas de un año. Ello les impide aceptar ningun pedido ni poder celebrar contrato alguno.

El norte del país, es decir, la rejion comprendida entre Coquimbo i Arica, ha consumido últimamente cerca de cinco millones de pesos por año. No pudiendo, en el presente, satisfacer sus pedidos, han resuelto encargar pino americano, lo cual orijina la pérdida del mejor mercado e importa la ruina a la industria de maderas en el sur del país. Sírvase V. E. hacer presente estas consideraciones en la sesion de mañana de la Cámara.

Por la Sociedad «El Sob», Bonifacio Lagos jerenente.—Por la Compañía Esplotadora de Malvoa, M. Recart N., director-gerente.—Emilio Graut.—Roberto Lacourt.—Koster i Ninken.—Marcial Recart i C.ª”

“Catemu, 11 de agosto de 1906.—Señor don Hernan Prieto, Secretario de la Cámara de Diputados. —Santiago.

Siento que el mal estado de mi salud no me permita aceptar la comision que la Cámara me ha designado para Tocopilla.

Sírvase hacer presente mi renuncia.—Enrique Huidobro”.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de Comisiones:

1.ª De que la Comision de Elecciones, citada para el dia 13, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Arellano i Rivas. No asistieron los señores Barros, Echenique con Gonzalo, Espejo, Leiva, Leon Silva, Lorca don Perfecto i Subercaseaux del Rio.

2.ª De que la Comision de Gobierno i Colonizacion, citada para el dia 10, celebró sesion con asistencia de los señores Echavarría, Hunceus don Alejandro, Leon i Pinto Agüero.

No asistieron los señores Claro, Guerra, Lamas, Rivera don Juan de Dios i Zañartu don Héctor.

3.ª De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 13, celebró sesion con asistencia de los señores Arellano, Bam-bach, Campillo, Rivas i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Correa Bravo, Encina, Richard i Rocuant.

4.ª De que la Comision de Hacienda, citada para el dia 10, no celebró sesion.

Asistieron los señores Errázuriz, Rivera don Guillermo, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

No asistieron los señores Concha don Malaquías, Encina, Fernández, Hunceus don Jorje e Irarrázaval.

5.ª De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el dia 10, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Flores, Lyon i Puga Borne.

No asistieron los señores Edwards, Espejo, García Huidobro, Ossa i Ossa, Palacios i Zañartu don Enrique.

6.ª De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 11, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Campino i Gutiérrez.

No asistieron los señores Alessandri, Echáurren, Echenique don Joaquin, Espinosa Jara, González Julio, Libano i Palacios.

7.ª De que la Comision Especial encargada del estudio del proyecto de Código Orgánico de Tribunales, citada para el dia 11, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Cruz Díaz i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Alessandri, Concha don Malaquías, Pleiteado, Richard, Rivera don Guillermo i Subercaseaux Pérez.

8.ª De que la Comision Especial encargada del estudio del proyecto de reforma de la lei de impuesto de papel sellado, timbres i estampillas de impuesto, citada para el dia 11, celebró sesion con asistencia de todos sus miembros.

9.ª De que la misma Comision, citada para el dia 13, celebró sesion con asistencia de los señores Correa Bravo, Díaz Besoain i Matte.

No asistió el señor Cruz Díaz.

10. De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 14, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Campino i Gutiérrez.

No asistieron los señores Alessandri, Echáurren, Echenique don Joaquin, Espinosa Jara, González Julio, Libano i Palacios.

11. De que la Comision Especial encargada del estudio del proyecto de Código Or-

gánico de Tribunales, citada para el día 14, celebró sesión con asistencia de los señores Concha don Malaquías, Cruz Díaz, Pleiteado i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Alessandri, Richard, Rivera don Guillermo i Subercaseaux Pérez.

Comisiones

El señor SECRETARIO.—El señor Huidobro don Enrique, ha enviado un telegrama haciendo renuncia del cargo de miembro de la Comisión Parlamentaria que ha de presenciar las elecciones de Antofagasta.

El señor ORREGO (Presidente).—Oportunamente se designará reemplazante en esa Comisión al señor Huidobro.

El señor SECRETARIO.—Los señores Zañartu don Enrique i Leon Silva, han renunciado, respectivamente, a formar parte de la Comisión de Elecciones i de la de Guerra i Marina. El señor Presidente propone, para integrar la Comisión de Elecciones, al señor Leon Silva, i para integrar la de Guerra i Marina, al señor Zañartu don Enrique.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposición, quedarán así nombrados.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En la sesión última quedaron pendientes las renunciaciones presentadas por los señores Alemany i Zañartu don Héctor de los cargos de miembros de las Comisiones de Industria i de Gobierno, respectivamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposición, quedará designado como miembro de la Comisión de Gobierno el señor Alemany i de la de Industria el señor Zañartu.

Acordado.

Sesiones especiales

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de entrar a la discusión del proyecto que quedó anunciado para los primeros quince minutos de esta sesión, a fin de no dejar establecido un precedente inconveniente, debo hacer presente a la Cámara que solo por una equivocación de la Mesa se trinitó en días pasados una presentación de diecinueve señores Diputados en la que pedían una serie de sesiones especiales nocturnas, lo que, en conformidad al Reglamento, no puede hacerse.

Marinos chilenos al Ecuador

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Ha llegado del Honorable Senado un pro-

yecto que concede a dos marinos chilenos el permiso necesario para que presten sus servicios en la Armada del Ecuador?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En tal caso le rogaria al señor Presidente que solicitase el acuerdo de la Cámara para despacharlo sobre tabla.

Este es un proyecto que no puede ofrecer dificultad i su demora, en cambio, perjudicará al buque ecuatoriano que se encuentra actualmente detenido en la bahía de Valparaiso.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nosotros apoyamos gustosos la indicación del señor Irarrázaval.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, procederíamos inmediatamente al despacho de este proyecto.

Acordado.

En consecuencia, lo pongo en discusión jeneral.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Concédese permiso para que puedan prestar sus servicios, durante tres años, a las órdenes del Gobierno del Ecuador, al capitán de corbeta don Rubén Morales Ferron i al teniente primero don Alberto Chandler Bannen.

Art. 2.º Los oficiales nombrados conservarán sus respectivos puestos en el escalafón de la Marina i se les considerará como al servicio de Chile para los efectos de sus ascensos.”

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. Supongo que este proyecto no encontrará en esta Cámara oposición alguna como tampoco la tuvo en el Honorable Senado.

Hai ventaja evidente en que nuestros marinos, i mientras mas distinguidos sean, mejor es, vayan a prestar sus servicios en la Armada de las naciones amigas como el Ecuador.

Fuera de que ellos llevan la disciplina i el criterio que han adquirido en las filas de nuestra Marina de Guerra, ejercen tambien una influencia lejitima que importa un lazo mas de union con una nacion que tradicionalmente es la amiga de Chile.

El señor ORREGO (Presidente).—Si ningun otro señor Diputado hace uso de la palabra, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai oposición, pasaremos a discutirlo en particular.

Acordado.

Sin haber usado de la palabra ningun señor Diputado se dieron por aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

Archivo Jeneral de Gobierno

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que reorganiza la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision es como sigue:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia se ha impuesto del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que fija la planta i sueldos de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno.

La Comision acepta en todas sus partes las consideraciones que se hacen valer en el referido mensaje para manifestar la necesidad de reorganizar la mencionada oficina, i es de opinion que la Honorable Cámara preste su acuerdo al proyecto propuesto en los mismos términos en que está redactado.

Sala de la Comision, a 30 de diciembre de 1905.—*M. Salas Lavaqui.*—*M. Gallardo González.*—*Guillermo Rivera.*—*Julio Alemany.*“

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Fíjase la siguiente planta de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno, con los sueldos anuales que se expresan:

Archivero jeneral, cuatro mil pesos.

Oficial primero, tres mil pesos.

Oficial segundo, dos mil cuatrocientos pesos.

Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno, cuatro mil quinientos pesos.

Un portero primero, seiscientos pesos.

Un portero segundo, quinientos pesos“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿Qué sueldo se fija a los porteros?

El señor SECRETARIO.—Seiscientos pesos al primero i quinientos al segundo.

El señor SALAS LAVAQUI.—El proyecto de que se trata fué presentado al Congreso antes de que se aprobara el proyecto, hoi lei de la República, que aumentó el sueldo de los porteros de las oficinas de la Moneda.

Los diferentes empleos del archivo de Gobierno fueron creados por lei del año 87, i para fijarles sus sueldos se tomó un tipo un

poco inferior al sueldo que en esa época tenían los empleados de los Ministerios, equiparando al archivero con los jefes de secciones i a los empleados auxiliares con los oficiales primeros.

En la actualidad las cosas han cambiado notablemente. El archivo de Gobierno es una oficina excesivamente laboriosa i a cargo de sus empleados corren centenares de volúmenes de mucho valor.

En esos documentos se encuentra la mejor base para nuestra historia i sirven tambien de fundamento a la riqueza nacional. Son, pues, excesivamente delicadas las funciones del archivero de Gobierno i debemos procurar que su remuneracion corresponda a la enorme responsabilidad que sobre él pesa.

Por esto me voi a permitir formular indicacion para que al archivero se le asigne el mismo sueldo que a los jefes de Seccion de los Ministerios i a sus dos ayudantes el sueldo asignado a los oficiales primeros de los mismos Ministerios.

El señor DIAZ BESOAIN.—Antes de votar la indicacion formulada por el honorable señor Salas me parece indispensable oír la opinion del señor Ministro, i por esto creo que seria útil dejar pendiente este asunto para una sesion próxima.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece, señor, que la situacion de estos empleados es mui angustiosa.

El señor SALAS LAVAQUI.—Actualmente el archivero tiene dos mil cuatrocientos pesos al año, sueldo que le fué fijado cuando los jefes de Seccion de los Ministerios tenían tres mil pesos. Los ayudantes del archivero tienen seiscientos pesos anuales, lo mismo que en esa época tenían los oficiales auxiliares de los Ministerios i lo mismo que hoi tienen los porteros de la Moneda.

Es por esto que yo decia en una sesion anterior que era ésta la oficina mas democrática de nuestra administracion, pues sus empleados tienen el mismo sueldo que el portero.

La responsabilidad i la labor del archivero del Gobierno es mui superior a la de los jefes de Seccion de los Ministerios.

Por lo demas el aumento que yo he propuesto no pasará de unos mil quinientos o dos mil pesos anuales i para este pequenísimo aumento no me parece que sea indispensable oír la opinion del señor Ministro.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Está informado este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pensaba que

no lo estaria, porque no se nos ha repartido el informe; pero, aunque ahora me he convencido de que la Comision aceptó el proyecto en debate deseo con todo oír al señor Ministro a fin de poder apreciar la indicacion formulada por el honorable Diputado por Santiago, señor Salas Lavaqui.

Me hacen fuerza las observaciones del honorable Diputado por Santiago. Creo que Su Señoría tiene razon, pero creo tambien que no conviene proceder tan de lijero. Habria necesidad de consultar la lei a que Su Señoría se ha referido para ver qué relacion guarda con la que estamos discutiendo.

Por este motivo pediria segunda discusion para este proyecto, esperando que el señor Ministro se digne emitir en la sesion próxima la opinion que tiene sobre este particular.

El señor PUGA BORNE.—Podríamos dar por aprobado en jeneral el proyecto en esta sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Está en discusion jeneral i particular a la vez, señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo no tendria a inconveniente en aceptar que se aprobara en jeneral.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, daríamos por aprobado en jeneral el proyecto i lo dejaríamos para segunda discusion.

Queda así acordado, i queda, ademas, anunciado el proyecto para la primera hora de la sesion siguiente.

Indicacion retirada

El señor SECRETARIO.—En la sesion última quedó para segunda discusion, a pedido del honorable señor Correa Bravo, una indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores para dar preferencia en la órden del dia a un suplemento de dicho Ministerio, sobre el cual habia informado ya la Comision respectiva.

Esta indicacion fué hecha para aquella sesion, segun mis recuerdos.

El señor ORREGO (Presidente).—En estas condiciones habria perdido su oportunidad para hoi; de manera que la daremos por retirada si no hai inconveniente.

Queda retirada.

Ferrocarril de San Bernardo al Volcan

El señor SECRETARIO.—Quedó para segunda discusion tambien una indicacion del señor Ministro de Industria para eximir del trámite de Comision un proyecto sobre es-

propiaciones para el ferrocarril de San Bernardo al Volcan.

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusion esta indicacion.

Comision Parlamentaria

El señor ORREGO (Presidente).—Propongo a los señores Valdivieso Blanco i Zañartu don Cárlos para reemplazar, en la Comision que va a supervijilar las elecciones de Antofagasta, a los señores Rivas i García Huidobro, que han renunciado.

Si no hai inconveniente, se dara por aprobada esta designacion.

Aprobada.

Sesiones especiales

El señor RUIZ VALLEDOR.—Despues de las esplicaciones que el señor Presidente ha dado a la Honorable Cámara sobre la suspension de la sesion nocturna del lúnes, solo me resta agregar que la prescripcion reglamentaria fué la única causa que hizo fracasar esa sesion.

Los Diputados que nos sentamos en estos bancos mantenemos el acuerdo tomado para pedir sesiones especiales hasta terminar la discusion del proyecto que crea el Obispado de Imperial.

Espondré en pocas palabras las razones que tenemos a favor de la indicacion que mandaré a la Mesa.

Para los efectos de la discusion del proyecto, esta indicacion no tiene mas importancia que evitarnos estar pidiendo cada dia sesiones especiales.

Los que combaten el proyecto, los que nos amenazan con un debate amplio, sabiendo adonde vamos, podrán repartirse sus papeles i aceptarán la indicacion, ya que no pueden evitar que se pida sesion.

El Gobierno ha manifestado la importancia i urgencia del proyecto con razones evidentes. No es un proyecto nuevo, duerme trece años en el archivo de la Cámara i ahora el señor Ministro, haciéndose eco del clamor de las provincias que carecen de un buen servicio relijioso, atiende sus ruegos presentando el proyecto que conocemos i que consulta el reconocimiento de necesidades morales i relijiosas impostergables i que aumentan de dia en dia.

Los obispados de Concepcion i de Ancud se crearon en 1840, i aunque sus territorios eran mui dilatados, su poblacion era escasa.

Hoi todo ha cambiado. Las diócesis de

Concepcion i Ancud comprenden once grandes provincias: Lináres, Maule, Nuble, Concepcion, Bio-Bio, Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé.

El solo Obispado de Concepcion contiene una poblacion de mas de un millon de habitantes.

El notable desarrollo de las provincias que forman esas diócesis hace indispensable la division que el Gobierno propone. Las parroquias de Malleco i Cautin tienen una poblacion mayor de treinta mil almas; habrá que subdividirlas, pues de otro modo el servicio relijioso se hace mui difícil, casi imposible. Los habitantes de esas provincias tienen iguales derechos a los del resto del pais i actualmente están desatendidos. Los obispos de Concepcion i de Ancud, por mas esfuerzos que hagan, no podrán mantener un buen servicio; las distancias i la falta de elementos se lo impedirán.

Un poco de buena voluntad, un momento de tolerancia bastaria para que fuera lei un proyecto tan útil.

Nosotros, al secundar la obra del Gobierno, creemos cumplir un deber sagrado. No seria justo demorarlo mas tiempo; hace trece años fué presentado por varios Diputados.

La Cámara ha reconocido su urjencia votando su preferencia por los dos tercios.

Hago un llamado a la tolerancia i al cumplimiento de un deber de justicia a mis honorables colegas que combaten el proyecto. Es un acto inhumano de lo mas irritante e injusto, privar de los servicios relijiosos a los que tienen el mas perfecto derecho para exigirlos.

Por estas razones, formulo indicacion para celebrar sesiones especiales diurnas todos los lunes i martes de 2 a 7 P. M., i nocturnas diurnas de nueve i media a doce, hasta terminar la discusion del proyecto que crea el Obispado de Imperial.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

Casa de Huérfanos de Talca

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Secretario va a dar cuenta de una indicacion que ha enviado a la Mesa el honorable señor Letelier.

El señor SECRETARIO.—El señor Letelier formula indicacion para que se acuerde eximir del trámite de Comision un proyecto de lei para que se conceda a la Casa de Huérfanos de Talca el permiso requerido por el Código Civil para conservar la propiedad de dos bienes raices.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Lináres.

Comision parlamentaria

El señor SECRETARIO.—El señor Rodríguez don Aníbal renuncia el cargo de miembro de la Comision parlamentaria que debe presenciar las elecciones complementarias de Antofagasta. Asimismo, renuncian a formar parte de esta Comision los señores Viel i Sanfuentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Oportunamente se les nombrará reemplazantes.

Tabla de primera hora

El señor CORREA BRAVO.—A riesgo de ser molesto, ruego al honorable Presidente que haga uso de la facultad que le confiere el Reglamento para anunciar para el primer cuarto de hora de la sesion del sábado,—ya que está anunciado otro asunto para la de mañana,—el proyecto aprobado por el Senado, que aprueba el contrato celebrado por el Ejecutivo con los señores Ricci Hermanos i Compañía para la introduccion de cien familias en la rejion de Nahuelbuta i para construir un ferrocarril entre la estacion de Los Sauces i la colonia Capitan Pastene.

En el contrato a que me refiero se compromete el Gobierno a someter al Congreso, en primera oportunidad, el proyecto respectivo sobre construccion de ese ferrocarril.

Tanto para que el Gobierno satisfaga este compromiso, como porque se trata de un proyecto sencillo i útil, yo ero que no habrá inconveniente para que el honorable Presidente acceda a mi peticion.

El señor ORREGO (Presidente).—Me impondré de los antecedentes del proyecto a que se refiere el honorable Diputado, i con el mayor gusto trataré de complacer los deseos de Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Doi las gracias al señor Presidente.

Traccion eléctrica en los ferrocarriles del Estado

El señor RIVAS.—En sesion pasada pedí al señor Presidente que se sirviera enviar a la Comision de Industria el proyecto que aprueba el contrato celebrado por el Gobierno con varios particulares sobre sustitucion de la traccion a vapor por la traccion eléctrica.

ca, en la segunda seccion de los ferrocarriles comprendida entre Santiago i Talca.

El señor Presidente envió este proyecto a la Comision de Obras Públicas, la cual, por ausencia prolongada de algunos de sus miembros, no se ha reunido ni se podrá reunir hasta dentro de algun tiempo.

Como éste es un proyecto de reconocida importancia i urjencia, ya que tiende a mejorar en parte el servicio de ferrocarriles, creo que seria conveniente pasarlo a la Comision de Industria a fin de que sea prontamente informado.

Por esto, pues, hago indicacion para que la Cámara preste su vónia para pasar el proyecto a que he aludido de la Comision de Obras Públicas, donde lo envió el señor Presidente, a la de Industria.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se hará lo que ha solicitado el honorable Diputado.

Queda así acordado.

Estudiantes de medicina.—Universidad para Concepcion

El señor CONCHA (don Malaquías).—Descaaba, señor Presidente, llamar la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia la situacion en que, con motivo del reparto de medallas, han quedado los estudiantes de medicina que fueron a combatir la viruela a Valparaiso.

Por mas que este asunto no haya llamado la atencion todo lo que merece, el hecho es, sin embargo, que una porcion escojida de jóvenes que forman parte de nuestra Universidad i de distintos colejios del Estado han sido envueltos en una especie de desaire, faltándoseles con esto al respeto que se les debe.

A fin de hacer el reparto de medallas se organizó, por encargo del Gobierno, una fiesta en homenaje a estos jóvenes estudiantes, a la cual, segun las informaciones dadas por la prensa al respecto, se habria invitado al cuerpo diplomático, a las principales corporaciones del pais i a distinguidas familias de nuestra sociedad.

Entre tanto, el reparto de medallas no se llevó a efecto porque los agraciados se negaron a ir a recibirlas en vista de que la persona o personas encargadas de organizar la ceremonia, creyeron que, aquellos mismos a quienes se iba a honrar porque habian ejercido un acto de magnanimidad, de desprendimiento, con peligro de sus propias vidas, que habian ido a Valparaiso a salvar de la muerte

a muchos de sus semejantes, no eran dignos de ocupar otra aposentaduría que la *imperial* del Teatro Municipal, en que se iba a verificar el acto, o sea la *cazuela*, como se llama vulgarmente, mientras que a los invitados, a los extraños, se les asignaba las primeras aposentadurías del Teatro.

Este acto, que envuelve una injuria gratuita a la porcion mas distinguida de la futura *élite* intelectual i social de nuestro pais, no ha tenido, que yo sepa, reparacion de ningun jénero de parte del Gobierno.

Ignoro qué esplicaciones haya dado el Gobierno al cuerpo diplomático por el fracaso de la fiesta a la cual lo habia invitado.

A los demas invitados no se les ha dado tampoco satisfaccion alguna, ni valia la pena dárselas desde el momento que se trataba de simples cacalones que fueron invitados sin investir carácter alguno especial.

Pero, entre tanto, se ha producido de un extremo al otro del pais un sentimiento, no diré de animadversion contra el Gobierno, pero sí un sentimiento de solidaridad entre los alumnos de los colejios del Estado, que importa una verdadera censura del procedimiento usado para con los estudiantes de medicina. I estos reproches están plenamente justificados porque no se comprende que la aristocracia del saber i del talento pueda ser tratada o considerada en la forma en que lo ha sido por los empleados inferiores del Gobierno encargados de preparar aquella fiesta que tenia por objeto premiar a los estudiantes que habian ido a Valparaiso a combatir la viruela con verdadera abnegacion.

La fiesta, entre tanto, ha sido un verdadero fracaso, en el cual cabe una parte de responsabilidad al Gobierno que pretendió organizarla i otra parte a los encargados de prepararla por haber desairado a los estudiantes de medicina.

Creo cumplir con un deber de desagravio para con la juventud estudiosa presentando desde luego un proyecto de lei con el objeto de crear una universidad en una de las provincias que mas merece tenerla, la provincia de Concepcion, que, por sus especiales condiciones, merece tener un centro de cultura adecuado, una Universidad.

No es posible centralizar la enseñanza teniendo solo una Universidad. Suiza, a pesar de que su poblacion es inferior a la de nuestro pais, tiene siete universidades. Alemania tiene veintidos; Italia, veintiuna.

Algunos paises sud-americanos tienen tres, cuatro i hasta cinco universidades.

Donde quiera que se establezca un poco de

civilizacion, una Universidad, se esparce a las comarcas circunvecinas el deseo de saber i de investigar.

Propongo, pues, este proyecto para desagraviar a los estudiantes que no hace mucho tiempo fueron a salvar, con riesgo de sus propias vidas, a la ciudad de Valparaiso de los horrores de la viruela.

Reglamento de subvenciones a escuelas particulares

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Deseo tambien ocuparme de un reglamento dictado por el señor Ministro de Instruccion Pública con el objeto de reglamentar las subvenciones que, segun la lei de presupuestos, deben darse a las sociedades obreras o de instruccion que mantienen escuelas.

Tanto la Comision Mista como la Honorable Cámara establecieron, en la glosa de la partida destinada a dichas subvenciones, que éstas se pagarian por mensualidades vencidas a razon de quince pesos por cada alumno en las escuelas comunes i a razon de veinticinco pesos por alumno en las escuelas industriales.

El Ministro de Instruccion Pública, creyendo ajustarse a las disposiciones de la lei de presupuestos, ha tomado una medida que frustra por entero los propósitos de esa lei.

Dice la lei de presupuestos que la subvencion se pagará por mensualidades vencidas, a virtud de lo cual se ha creido el señor Ministro autorizado para ordenar que el pago de la subvencion correspondiente a los meses de enero, febrero i marzo se haga en diciembre, es decir, nueve meses despues.

A título de reglamentar la lei se empieza por violarla.

Pero no se contentó con esto el señor Ministro.

Se ha creido facultado para retener como garantía el diez por ciento de la subvencion mensual, que no va a pagarla hasta fines de año, cuando ménos se necesita, cuando se cierran las escuelas.

Hasta ahora la práctica habia sido pagar estas subvenciones mes a mes, por duodécimas partes, a escepcion de los meses de enero, febrero i marzo, que se pagaban jeneralmente en abril.

De esa manera las escuelas tenian a principios de año fondos con que adquirir textos, bancas, libros, papel, tinta, etc., en una palabra, todo el material de enseñanza que se necesita previamente al comenzar los cursos.

La órden del señor Ministro equivale a decir a estas escuelas: guárdense esos fondos. Porque el señor Ministro parece creer que estas escuelas no los necesitan para sus gastos, cuando posterga su entrega sin motivo alguno.

Sin embargo a mí me consta, por las escuelas de esta clase que he visitado, que en ellas se invierten con toda correccion los fondos de estas subvenciones.

La disposicion de la lei de presupuestos es muy clara.

Dice: *(Leyó.)*

Esto fué lo que mandó el lejislador.

Me parece que el Ministerio no tiene mas que entregar estos fondos al fin de cada mes.

Sin embargo, el Ministro, a pretesto de reglamentar la lei, ha violado la voluntad del lejislador, que él está obligado a obedecer.

Espero que estas observaciones llegarán a conocimiento del señor Ministro por la publicacion que se haga de ellas en el *Boletín*, i que habré de tomar las medidas convenientes para dejar sin efecto este reglamento, ordenando lisa i llanamente el pago de las subvenciones en la forma mas llana i ménos onerosa para las asociaciones favorecidas.

Hasta ayer, señor Presidente, el primer decreto de todos los Ministros de Instruccion fué en el sentido de entregar estos fondos, que taxativamente se enumeran en el presupuesto, sin otro trámite que el relativo al visto-bueno de los visitadores de escuelas en la referente al número de alumnos i al funcionamiento regular de la escuela.

Pero obligar a las sociedades favorecidas, esparcidas en toda la estension del pais, a presentar solicitudes, a pagarse en Santiago, nombrando apoderados que las representen, es dificultar con trámites en exceso fiscalistas, la percepcion de las subvenciones por los llamados a percibirlas, es obstaculizar, en una forma indirecta, la difusion de la enseñanza primaria por estas escuelas nocturnas, cuyos beneficios han sido ya señalados i reconocidos en toda la República.

Tengo conocimiento, señor Presidente, de que, mientras las escuelas primarias cuestan al Estado treinta o cuarenta pesos por alumno, durante siete u ocho años que dura su educacion, las escuelas nocturnas no imponen un gasto mayor de veinticinco pesos por alumno, durante un año solamente, pues este tiempo basta para dar a los ciudadanos en esos establecimientos las nociones de instruccion necesarias para mantenerse en la vida.

De manera que, si hai alguna enseñanza

que el Gobierno debe fomentar, ella es ésta que proporcionan en forma tan económica como útil las escuelas nocturnas de instrucción primaria.

Escuelas industriales de Chillan i Concepcion

El señor CONCHA (don Malaquías).— I para aprovechar la circunstancia de estar con la palabra, voi a referirme a la reglamentacion sobre escuelas industriales confeccionada por el actual señor Ministro de Industria.

Desde hace algun tiempo, señor Presidente, viene ganando terreno en el pais i en la lejislatura la idea de hacer práctica la enseñanza de las escuelas primarias, es decir, procurar que no se dé en ellas solo la educacion literaria, sino tambien nociones prácticas sobre aplicacion de los conocimientos a las artes i oficios.

Con este objeto se han creado algunas escuelas industriales, la de Chillan, por ejemplo, establecida el año pasado, i la de Concepcion fundada el año en curso.

Pues bien, a pretexto de reglamentar lo relativo al funcionamiento de estas escuelas, se ha llegado a desvirtuar el carácter con que fueron creadas.

Tuve el honor de proponer durante la lejislatura pasada, en el seno de la Comision Mista de Presupuestos, un ítem de sesenta mil pesos para crear una escuela industrial en Concepcion.

No pasó, entónces, por mi mente que de esa escuela fuera a hacerse cualquier cosa ménos lo que su nombre indica: una escuela destinada a formar obreros, hombres preparados en materias industriales, que puedan prestar sus servicios en el pais.

Parece que el señor Ministro de Industria pidió al director de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago un informe sobre el funcionamiento de esta escuela de Concepcion. I este caballero, mui buena persona por lo demas, creyó que podia obtener que se hiciera de ese establecimiento una especie de cursal de la Escuela de Artes de Santiago.

El señor Ministro, sin fijarse bien, aprobó el Reglamento de la nueva Escuela, dejando que en el artículo 1.º de dicho Reglamento se diga que el establecimiento es para formar aprendices de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.

De manera que, despues de haber estudiado tres años en la Escuela Industrial del Sur, los alumnos que hayan terminado sus cursos no saldrán de ahí habilitados para prestar sus

servicios en los establecimientos industriales de aquella rejion, contribuyendo a su desarrollo i prosperidad, sino que tendrán que incorporarse al segundo año de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, como si aquella Escuela fuese de primera enseñanza i destinada esclusivamente a servir de base a la de la capital. Mui léjos de eso, el propósito que se tuvo en vista para crear la Escuela Industrial del Sur, fué descentralizar la enseñanza i hacer que los jóvenes educandos entrasen a prestar pronto sus servicios, conforme a sus conocimientos adquiridos, a la industria i al progreso de las localidades de provincias.

Otra disposicion del Reglamento citado, que me llama tambien mucho la atencion, i que no puedo tampoco aceptar, es la que establece que solo pueden ser profesores de escuelas industriales de provincias los alumnos titulados en la Escuela de Artes i Oficios de Santiago. No puede merecer acogida el que se cree para este establecimiento un monopolio irritante en la enseñanza industrial.

Nadie puede negarme que habrá de llegar un momento en que no sea suficiente el plantel de educacion de la capital para dotar al pais de jefes industriales i de técnicos en el número que reclama el desarrollo industrial de las provincias.

Monopolio semejante choca con las ideas modernas de descentralizacion, i yo pienso, por otra parte, que debemos dejar libre campo a la capacidad i competencia de todas las personas i que el Ejecutivo no debe, por ningún concepto, atarse las manos sobre esto particular.

Estas i otras observaciones que omito, en obsequio de la brevedad, me sujere el reglamento espedito por el Ministro de Industria para que rija en la Escuela Industrial de Concepcion, reglamento que confio no querrá mantener Su Señoría.

Por el momento, me limito a pedir a la Mesa que dirija un oficio al Ministro de Industria i Obras Públicas rogándole que remita a esta Cámara el reglamento a que me refiero i todos los demas antecedentes que se relacionan con la Escuela Industrial de Concepcion.

Servicio de los ferrocarriles

El señor CONCHA (don Malaquías).— Antes de terminar, quiero tomar nota del telegrama dirigido por los industriales de Concepcion, en que reclaman por la falta de equipo i material rodante en la Tercera Sec-

cion si manifiestan los graves perjuicios que esto les irroga.

No puede ser mas justificado este reclamo, porque es público i notorio que la Tercera Seccion de los Ferrocarriles está desmantelada i carece del equipo que es menester para la movilizacion de la carga, en especial de las maderas que producen las provincias del sur.

Por estos tropiezos para su conduccion, la madera ha pasado a ser un artículo de lujo en la capital i en el norte del pais.

Pero lo que yo no me esplico es que la propia Direccion de los Ferrocarriles ponga obstáculos al aumento de la dotacion de carros para movilizar la carga.

A mí me consta que varias empresas madereras han propuesto a la Direccion de los Ferrocarriles construir por su cuenta carros destinados al acarreo de maderas, para su uso particular, i la Empresa les ha negado su consentimiento.

Yo no sé con qué criterio ha procedido en esta materia la Direccion, el Consejo de los Ferrocarriles o quien sea.

El uso de la via férrea se concede en todas partes, como concedemos nosotros el uso de la via publica a los carruajes particulares i vehículos de toda especie. No veo por qué razon no hemos de conceder tambien el uso de las líneas ferroviarias de las vias de fierro a los particulares que quieran hacer transitar por ellas, subordinándose a los reglamentos de la Empresa de los Ferrocarriles, carros construidos por la propia cuenta de estos particulares, pagando el respectivo flete por las mercaderías o productos que trasporten i corriendo el albur de pérdidas consiguientes por choques o accidentes de toda especie.

Muchas empresas industriales, de esas que cuentan con millones de peses de capital, no se negarian a invertir veinte o treinta mil pesos en la construccion de carros para acarrear sus propios productos.

La Empresa dueña de la Fábrica de Cerveza de Linache i la Empresa de la Refinería de Azúcar de Viña del Mar tienen carros propios que trafican por las líneas del Estado.

Las empresas del Ferrocarril Trasandino, Transportes Unidos i Empresa Villalonga, que se mantienen perfectamente, que no tienen pérdidas—que al contrario, ganan dinero—i no sufren la falta de carbon, tambien tienen carros propios que trafican por las líneas del Estado.

¿Estas franquicias que se da a las empre-

sas industriales del norte por qué no se les otorga tambien a las del sur?

Con esta sencilla medida el Gobierno satisfaria desde luego el clamor universal que, por la falta de equipo, se espande de norte a sur de la República.

Por la deficiencia del servicio de los ferrocarriles, estamos constriñendo con una faja de fierro el desarrollo industrial del pais, i ahora, cuando se propone un sencillo remedio, la Empresa de los Ferrocarriles, la mas interesada, pone obstáculos a la aplicacion.

Esto, que es tan sencillo, es una obra superior a las lucubraciones del Gobierno. El Gobierno no ha sido capaz de concebir esta idea tan grandiosa de facilitar a los particulares los medios de acarrear sus productos sujetándose a los reglamentos i tarifas de la Empresa.

Sesiones especiales

El señor CONCHA (don Malaquías).— I, para concluir, diré que con mucho sentimiento voi a modificar la indicacion formulada por el honorable señor Ruiz Valledor.

Yo le di permiso a Su Señoría para que usara de la palabra ántes que yo, pero no para que me arrebatara el derecho que yo tenia *in petto* de proponer que las sesiones de los lunes i mártes se destinaran a despachar el proyecto relativo al aumento de sueldo de los preceptores.

Como este proyecto es sencillo i probablemente no ocupará su discusion mas de media hora, entiendo que él no será un obstáculo a la aprobacion del otro proyecto a que se ha referido Sn Señoría.

Modifico, pues, la indicacion del honorable señor Ruiz Valledor en la forma que he espresado.

El señor RUIZ VALLEDOR.— El honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, dice que el proyecto relativo al aumento de sueldo de los preceptores es sencillo. Yo tambien lo considero sencillo, i cada vez que se ha tratado de ese proyecto, los Diputados que nos sentamos en estos bancos lo hemos apoyado con entusiasmo.

Ha sucedido, señor Presidente, que el proyecto que tiende a aumentar en un cuarenta por ciento el sueldo de los preceptores se ha complicado con el proyecto que reorganiza el servicio de instruccion primaria i que, dada la forma en que ha sido presentado, no se despachará tan fácilmente.

Por eso, yo habria preferido que el honorable señor Concha hubiera propuesto sepa-

rar el proyecto que concede aumento de sueldo, del otro que reorganiza el servicio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—La preferencia que pido es solo para que se trate del proyecto que concede una gratificación de cuarenta por ciento a los empleados de instrucción primaria.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿I por qué no se desglosa este último proyecto para hacer así una obra útil satisfaciendo una necesidad urgente?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Está acordado tratar este proyecto separadamente, de modo que sobre él habrá discusión. Después de despachado este proyecto podríamos ocuparnos de la creación del Obispado de Temuco.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Acepto la modificación que el honorable Diputado ha hecho a mi indicación.

Necesidades del departamento de Yungai

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de hacerle presente varias necesidades imperiosas del departamento de Yungai.

La estación de Monte Aguila, que es el punto de partida del ferrocarril trasandino por Antuco, carece de bodegas adecuadas para recibir la carga, por lo cual se hace necesario agrandarlas o construir galpones para darle mas cabida en que puedan recibir la carga.

Conviene tambien que el Gobierno se preocupe de conseguir de la Empresa de ese ferrocarril trasandino una rebaja en las tarifas de fletes i pasajes, que deben ser fijadas de acuerdo con el Gobierno.

I por último deseo hacer conocer al señor Ministro el verdadero clamor que hai en el departamento de Yungai por conseguir que el tren espreso del sur se detenga en la estación de Monte Aguila, que así lo necesita, por ser el punto de arranque del ferrocarril trasandino de Antuco, i por consiguiente, una estación de mucho movimiento.

Envío redactadas a la Mesa las observaciones que deseo sean trasmitidas al señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Las observaciones formuladas por escrito por el señor Diputado dicen así:

“1.º Que la estación de Monte Aguila, punto de partida del ferrocarril trasandino por Antuco, tiene bodegas insuficientes para su

movimiento actual i que es indispensable construir galpones que permitan recibir carga en dicha estación.

2.º Que se sirva estudiar la conveniencia de bajar las actuales tarifas de carga i pasajeros del ferrocarril trasandino ántes indicado.

3.º Que hai verdadero clamor de los vecinos del departamento de Yungai para que el tren espreso de la línea central se detenga en la estación de Monte Aguila, punto de conexión con el trasandino por Antuco, i que es una estación de gran movimiento.”

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Diputado que retire la petición que ha formulado para que se remitan por un oficio de la Cámara al señor Ministro las observaciones que Su Señoría ha formulado. La petición de Su Señoría no guarda armonía ni con el Reglamento de la Cámara ni con los precedentes que existen en esta materia. Para que el señor Ministro se imponga de las observaciones de Su Señoría no es necesario un oficio de la Cámara: basta con la lectura que el señor Ministro hará sin duda de nuestras sesiones, en el *Boletín* de ellas i en la prensa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Acepto la insinuación de Su Señoría i retiro la petición que formulé.

Archivo del Ministerio de Hacienda

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Voi a dirigir una pregunta al señor Ministro de Hacienda, que, como ha de ser rápida, alcanzará Su Señoría a contestar.

He leído en los diarios que un empleado del Ministerio de Hacienda, el archivero, se ha presentado a la Corte de Apelaciones de Santiago con un denunció que está basado en documentos que forman parte del archivo entregado a su custodia.

He oído decir que el señor Ministro ha suspendido a ese empleado por un mes, i desearía saber, ántes de continuar, cuál es, en realidad, la medida adoptada por el señor Ministro.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Ese empleado ha sido suspendido por un mes, como medida disciplinaria.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Siento ver confirmado por el señor Ministro que este empleado de que se trata ha sido solo suspendido, porque lo hecho por ese empleado es el cobro de la desmoralización: esto toca los límites de la desorganización mas profunda.

Debo anticipar que no tengo el menor interés en el asunto Ojeda: ni sé lo que es esta concesion, ni quiénes son sus dueños. ni tengo en esto, repito, el mas remoto interes; pero tengo sí interes en conservar la tradicion antigua de respeto a la jerarquía administrativa.

Resulta, pues, que un empleado público que tiene a su cargo la guarda de documentos públicos, se encuentra con documentos que pueden modificar la situacion de un tercero, que pueden volver al Fisco valiosas propiedades, se vale de esos documentos i se junta con un socio que está fuera del Ministerio i se presenta a la justicia con el objeto de lucrar, de obtener pago por un denunciacion que formula, fundándose en el testimonio de un documento, que está encargado de guardar en razon del empleo que desempeña.

¿I el señor Ministro dice que ese empleado ha sido castigado solo con suspension!

Yo creo que en el fondo de los aplausos tributados por la prensa a ese empleado, hai una ofensa para el señor Ministro, que hace bien en no recojer Su Señoría, porque está muy por encima de ella, pero que debe rechazar.

Se dice que se aplaude la actitud de este empleado porque ha querido salvar los intereses del Estado acudiendo a los Tribunales de Justicia, i yo pregunto: ¿por qué no acudió al señor Ministro de Hacienda?

¿Se ha atrevido acaso este empleado subalterno, de ínfima cuantía a pensar que hacia bien en no acudir al señor Ministro, i Su Señoría ¿acepta esta situacion deprimente?

Yo no lo comprendo.

Creo que el señor Ministro está obligado a separar en el acto a ese empleado, sin perjuicio de tomar instantáneamente las medidas necesarias para salvar los intereses del Fisco.

Se debe hacer que se devuelvan al Fisco sus terrenos; pero hai que devolver tambien al Gobierno la situacion de dignidad en que debe estar.

El señor ORREGO (Presidente).— El señor Ministro de Hacienda ha pedido la palabra; i como ha terminado la primera hora, solicito el acuerdo de la Cámara para prolongarla a fin de que hable el señor Ministro.

Acordado.

Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Agradezco la benevolencia de la Cámara, i voi a decir solo dos palabras en contestacion al señor Diputado por Angol.

Empezando por donde ha concluido el señor Diputado, diré que el Ministro tuvo conocimiento del denunciacion hecho por el empleado del archivo del Ministerio de Hacienda.

Entonces dirijí una nota al Consejo de Defensa Fiscal para que hiciera valer en la defensa de los intereses del Fisco los documentos a que se refiere el señor Diputado, si del exámen que se hiciera por los defensores fiscales, de esos documentos, resultara que ellos tienen valor.

Esto fué lo primero que hice en cumplimiento de mi deber: atender a que se hicieran valer esos documentos en defensa de los intereses fiscales, en caso de que tuvieran mérito bastante para ayudar a esa defensa.

Despues viene el otro aspecto de esta cuestion, el aspecto de carácter administrativo, que es de corta importancia para mantener la disciplina de todos los empleados.

El empleado que habia hecho el denunciacion habia incurrido manifiestamente en un olvido de sus deberes de disciplina.

El jefe de oficina es el Subsecretario, i ese empleado no habia pedido permiso ni al Subsecretario ni tampoco habia acudido al Ministerio para hacer su presentacion.

Pero habia en su accion un concepto errado que no permite dudar por un momento que aquel empleado persiguiera un lucro personal.

El empleado me dijo que, si hubiera perseguido lucro, habria acudido, no a la Corte, sino al juez de primera instancia para hacer el denunciacion en la forma acostumbrada.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.

—Pero hai siempre tres o mas intereses encontrados en estos asuntos de salitreras: un particular que litiga con otro, i ademas, el Fisco; i no es posible que se deje al simple arbitrio de un empleado subalterno encargado de la guarda de un documento que lo haga valer, en favor de uno u otro de esos intereses, influyendo así en la resolucion judicial que haya de librarse.

¿Cómo puede creerse que no se perseguia el lucro, cuando de este modo pasaba a valer mil lo que vale diez mil o mas pesos?

El señor LETELIER.—En el escrito presentado por el señor Zuloaga i publicado por la prensa, se hace valer la accion para que la Corte le asigne la remuneracion que corresponde.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Yo creo, lo repito, que hai en esto un concepto errado: se ha dicho que se persigue el lucro; pero el archivero ha explicado al Ministro que no es el lucro el

propósito principal, porque la presentacion se habria hecho en la primera instancia, i no a la Corte de Apelaciones.

No reconozco en absoluto al archivero el derecho de hacer valer privadamente esos documentos, i creo que obró mal al presentarse en la forma que lo hizo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Los documentos del Archivo son públicos como los de la Biblioteca u otra oficina pública: puede consultarlos i valerse de ellos el que quiera.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Con permiso de los jefes respectivos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¡Evidentemente!

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Desde el punto de vista administrativo, saben los señores Diputados que ha habido jenerales cuyos subalternos han desobedecido sus órdenes.....

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero estos jenerales han sido desobedecidos en dos casos: o cuando el jeneral en jefe ha dado una orden errada o cuando no se ha encontrado en la batalla.

Pero cuando se trata de un jefe con tan justos títulos, respetable como Su Señoría, no comprendo cómo se pueden llevar estos documentos a la prensa o a los Tribunales en vez de presentarlo al jefe.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—El punto capital ha sido atendido; la falta secundaria creo que está suficientemente corregida con la medida disciplinaria de que he dado cuenta.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No tengo en esto otro interes, como he dicho, que el de que se mantenga la disciplina administrativa.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero la verdad es que se ha hecho un bien positivo en favor de los derechos fiscales.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pudo tambien hacerlo el Ministro.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Quiere decir que el Consejo de Defensa Fiscal no procedió con mucho estudio.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

En votacion las indicaciones pendientes.

La indicacion del señor Ovalle, Ministro de Industria i Obras Públicas, para que se examinara del trámite de Comision el proyecto que

espionia los terrenos necesarios para llevar a cabo el ferrocarril de San Bernardo al Volcan, se dió por aprobada.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ruiz Valledor, modificada por el señor Concha don Malaquíás.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ruiz Valledor es para que la Cámara celebre sesiones especiales diurnas de dos a siete los dias lunes i martes i diarias nocturnas de nueve i media a doce para ocuparse en el Obispado de Imperial.

El señor Concha don Malaquíás ha modificado esta indicacion en el sentido de que en las sesiones propuestas para los lunes i martes se dé preferencia al proyecto relativo a los sueldos del preceptorado.

El señor ROCUANT.—Pido votacion nominal.

¿No se podria dividir la votacion?

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en votacion.

El señor PLEITEADO.—Yo tengo interes en que se divida la votacion, porque estoi dispuesto a votar la preferencia para el proyecto de los preceptores; pero no la relativa al Obispado de Imperial.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero la division se ha pedido cuando ya estábamos en votacion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pero en realidad no es incompatible una indicacion con otra. Son dos indicaciones distintas.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Estamos en votacion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Ya lo sé; por eso apelaba a la unanimidad de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Mi propósito, señor Presidente, al inscribirme para usar de la palabra, era precisamente hacer indicacion para celebrar sesiones los lunes i martes, con el fin de concluir el proyecto sobre preceptorado; pero el señor Ruiz, aprovechando el momento en que le cedí la palabra, se adelantó a mi idea pidiendo sesiones los lunes i martes para el proyecto sobre Obispado de Imperial.

Me vi, entónces, en la necesidad de modificar la indicacion de Su Señoría en la forma que lo he hecho, a fin de procurar consultar mi propósito; pero en realidad la proposicion del señor Ruiz se escluye con la mia.

Por esto, yo me permitiria pedir que se dividiera la votacion en el sentido que voi a indicar: votando, primero, la indicacion para

celebrar sesiones diarias i, en seguida, la indicacion para sesiones nocturnas.

Tomados acuerdos a este respecto, por la Cámara, se pasaria a fijar la tabla de unas i otras sesiones.

Propongo este temperamento a la Honorable Cámara.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo siento oponerme, señor Presidente; pido que se vote la indicacion completa, reglamentariamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse entónces la indicacion del honorable Diputado señor Ruiz, modificada en la forma que la ha propuesto el honorable Diputado por Concepcion.

Conforme a la peticion hecha por el señor Rocuant, la votacion será nominal.

Votada nominalmente la indicacion del señor Ruiz Valledor, en la forma indicada por el señor Concha don Malaquías, fué rechazada por veinticuatro votos contra dieciocho.

Votaron por la afirmativa los señores:

Concha Malaquías	Pleiteado
Cruz Díaz	Puga Borne
Echavarría	Rivas
Freire	Rocuant
Guerra	Rodríguez Aníbal
Irrázaval	Salas Lavaqui
Izquierdo Luis	Sánchez
Matte	Valdivieso Blanco
Orrego	Zañartu Enrique

Votaron por la negativa los señores:

Alemaný	Flores
Arellano	Huneeus Alejandro
Barros	Izquierdo Várgas
Campillo	Letelier
Campino	Lyon
Concha F. J.	Pereira
Concha Juan E.	Pinto Agüero
Correa Francisco J.	Ruiz Valledor
Cox Méndez	Sanfuentes
Echenique Gonzalo	Urzúa
Espinosa Jara	Vial
Eyzaguirre	Viel

Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Creo que debemos despachar primero un proyecto i despues otro.

Por eso, opto por la indicacion del señor Ruiz Valledor.

Despues despacharemos el proyecto de los preceptores. Me parece que habrá tiempo.

Voto, en consecuencia, que nó.

El señor COX MÉNDEZ.—Voto que nó, porque me consta que varios honorables Diputados liberales están dispuestos a obstruir a toda costa el proyecto que mejora el sueldo de los preceptores, concediéndoles una gratificacion de un cuarenta por ciento.

De manera que la indicacion del señor Concha no mejora la situacion.

El señor PLEITEADO.—Digo que sí, porque reconozco que con mi voto no podré evitar que se trate del proyecto de creacion del Obispado de Imperial, materia que, en mi concepto, no debe despacharse de preferencia.

Me acojo, en consecuencia, a la indicacion del honorable señor Concha, para que se trate primero del proyecto de los preceptores.

El señor SALAS LAVAQUI.—Mi opinion es que se despachen los proyectos en orden de antigüedad: primero, el de los preceptores; despues, el otro, que es ménos antiguo.

Es necesario que alguna vez se despache el que mejora la condicion de los preceptores.

Voto, de consiguiente, que sí.

El señor SUAREZ MUJICA.—Por las razones dadas por el señor Salas Lavaqui, voto que sí.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar ahora la indicacion del señor Ruiz Valledor.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ruiz Valledor es para que se acuerde celebrar sesiones especiales los lúnes i mártés de 2 a 7 de la tarde i todos los dias de 9½ a 12 de la noche, hasta terminar la discusion del proyecto que crea el Obispado de Imperial.

El señor ROCUANT.—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente, fue aprobada la indicacion del señor Ruiz Valledor, por veinticinco votos contra veinte.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemaný	Letelier
Barros	Lyon
Campillo	Pereira
Campino	Pinto Agüero
Concha Francisco J.	Rivas
Concha Juan Enrique	Ruiz Valledor
Correa Francisco J.	Salas Lavaqui
Cox Méndez	Sánchez
Echenique Gonzalo	Sanfuentes
Eyzaguirre	Urzúa
Flores	Vial
Huneeus Alejandro	Viel
Izquierdo Várgas	

Votaron por la negativa los señores:

Arellano	Izquierdo Luis
Bambach	Matte
Concha Malaquías	Orrego
Corbalan	Pleiteado
Cruz Díaz	Puga Borne
Echavarría	Rocuant
Espinosa Jara	Rodríguez Anibal
Freire	Suárez Mujica
Guerra	Valdivieso Blanco
Irarrázaval	Zañartu Enrique

Por asentimiento tácito se dió por aprobada la indicación del señor Letelier, para eximir del trámite de Comisión la solicitud de la Casa de Huérfanos de Talca, en que pide el permiso

requerido por el Código Civil para conservar la propiedad de dos bienes raíces que ha adquirido esa Institución.

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la orden del día, corresponde ocuparnos de la interpelación del honorable señor Izquierdo.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, suspenderíamos la sesión por quince minutos.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se suspendió la sesión i no continuó a segunda hora por falta de número.

J. GUILLERMO GUERRA,
Redacto



Camara de Diputados

El 18 de agosto no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores:

Espinosa Jara Manuel
Freire Fernando

;

Izquierdo Luis
Rodríguez Aníbal

Cámara de Diputados

El 20 de agosto no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo
Correa Bravo Agustín
Pinto Agüero Guillermo
Ruiz Valledor Eduardo

Sanfuentes Alberto
Urzúa Darío
Villegas Enrique

